

JUEVES, 3 DE ENERO DE 2019 - BOC NÚM. 2

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

CVE-2018-11331 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

El Pleno del Ayuntamiento de Herrerías, en sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre de 2018, ha aprobado inicialmente la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Puente El Arrudo, 21 de diciembre de 2018.

El alcalde,

Juan Francisco Linares Buenaga.

2018/11331